



Fondo de Empleados
La Marmaja
de Leo Burnett

REGLAMENTO AUXILIO ÓPTICO

Para : ASOCIADOS y EMPLEADOS Fondo de Empleados LA MARMAJA

De : JUNTA DIRECTIVA Fondo de Empleados LA MARMAJA

Fecha : 08 de Mayo de 2023

REGLAMENTO AUXILIO ÓPTICO

En reunión de Junta Directiva del Fondo de Empleados LA MARMAJA de Leo Burnett, celebrada de manera virtual el 08 de MAYO del año 2023, se aprobó otorgar Auxilio Óptico a los Asociados Activos al Fondo de Empleados La Marmaja que soliciten y/o tramiten este servicio con los proveedores autorizados.

PERIODICIDAD

El Auxilio Óptico se otorgará una (1) vez por año y no será acumulable.

CONDICIONES PARA RECIBIR EL AUXILIO

- El asociado deberá tener como mínimo seis (6) meses de antigüedad como asociado de La Marmaja.
- El asociado deberá gestionar directamente el servicio que requiera, con los proveedores autorizados.
- El Asociado deberá presentar original o scanner de soportes, tales como, la Orden de Servicio y la Factura con sello de CANCELADO, a nombre del asociado y emitida por las Ópticas autorizadas, y con fecha de expedición NO mayor a 60 días.

TABLA PARA APROBACIÓN AUXILIOS ÓPTICOS

Tipo de Servicio	Porcentaje (%) Auxilio	Tope Máximo SMDLV a otorgar
Compra de Lentes y/o Montura	10 % sobre el valor total de la factura	Hasta 3 SMDLV
Cirugía Ocular	10 % sobre el valor total de la factura	Hasta 3 SMDLV

El presente reglamento rige a partir de su publicación

Realizado por: Diana Milena Chaparro Ch. Asistente	Revisado por: Ana Margot Guarín G. Contadora	Aprobado por: María Teresa Correal B. Gerente
---	---	--